



**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA.**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la valoración de apoyos encomendada. - Sírvasse proveer.
Palmira, marzo 21 de 2.024.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO.

**Auto de sustanciación
Adecuación Interdicción Judicial –
Adjudicación Judicial De Apoyos
rad. 76520311000320060016900
Juzgado Tercero Promiscuo De Familia
Palmira, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2.024).**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, para los efectos contenidos en el numeral 6° del art. 38 de la Ley 1996 de 2019 el Juzgado,

RESUELVE.

Del informe de Valoración de apoyos practicado que mediante formato de valoración de fecha 10 de mayo de 2023 que remite la Personería Municipal de Palmira por conducto de su titular, glosado al expediente bajo el No.002 y 008, se corre traslado a las partes involucradas en este caso y al ministerio público por el término de diez (10) días. Vencido el mismo, vuelvan las diligencias al despacho para dar aplicación al numeral 7° del art. 38 en cita.

NOTIFÍQUESE.

EI JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f34ea4c2c93e04822ae68892c016594e8af746dd29226c34c17033111611810**

Documento generado en 22/03/2024 06:26:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Personería <i>Trabajamos por Vos!</i>	INFORME DE VALORACION DE APOYO Ley 1996 de 2019	Código: FO- P5- 05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación:16-01-2023
	Proceso: Asuntos Judiciales y de Policía	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES DILIGENCIADO MEDIANTE SOLICITUD PREVIA A LA PERSONERIA MUNICIPAL Y POSTERIOR CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LAS PARTES.

Dirigido a: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA PALMIRA	
Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero) RUBIELA RAMIREZ MARIN (TERCERO) C.C.45.472.899 Cartagena	Relación con la persona con discapacidad: MADRE
Elaborado por: (Nombre del funcionario que lleva a cabo la valoración) MARIA JULIANA BRAND OCHOA	Firma:  CC. 1.144.162.407
Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA) 10/05/2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA) 10/05/2023

1. Datos de la Persona con Discapacidad

Nombre de la Persona con discapacidad: LEIDY KATHERINE ZUÑIGA RAMIREZ	T.I _____ CC. <u> X </u> No. 29.683.188	Estado Civil SOLTERA
Fecha de Nacimiento (D/M/A) 20/NOVIEMBRE/1984	Lugar de Nacimiento: PALMIRA VALLE	Nivel de Escolaridad: BACHILLER
Dirección de residencia: CALLE 25B # 11-133 PAPAYAL	Teléfono de contacto: 3117076011 Mail: ramirezmarinrubiela@gmail.com	
Personas con quienes vive el o la titular del acto (Nombre completo y parentesco) LA TITULAR DEL ACTO VIVE CON SU MADRE LA SEÑORA RUBIELA RAMIREZ MARIN.		

Relacione las actuaciones y actos jurídicos para los que solicita la valoración de apoyo:

- 1. REPRESENTACION EN DEMANDA DE ALIMENTOS CON SENTENCIA.
- 2. ADMINISTRACION DE DINERO Y PATRIMONIO.
- 3. COBRO DE INMENIZACION ANTE LA UNIDAD DE VICTIMAS.
- 4. REPRESENTACION ANTE LOS TRAMITES DE PENSION.
- 5. COBRO DE PENSION
- 6. TRAMITES BANCARIOS
- 7. REPRESENTACION EN EL CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.

Trabajamos por Vos

 Personería <i>Trabajamos por Vos</i>	INFORME DE VALORACION DE APOYO Ley 1996 de 2019	Código: FO- P5- 05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 16-01-2023
	Proceso: Asuntos Judiciales y de Policía	Página: 2 de 8

2. Datos de las personas naturales identificadas como posibles apoyos:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUBIELA RAMIREZ MARIN		
PARENTESCO	MADRE		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DE 45.472.899	ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCIÓN	CALLE 25B # 11-133 PAPAYAL		
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO O CELULAR	3117076011		

NOMBRES Y APELLIDOS			
PARENTESCO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DE	ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN			
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO O CELULAR			

NOMBRES Y APELLIDOS			
PARENTESCO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DE	ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN			
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO O CELULAR			

3. Forma de Comunicación:

FORMA PREFERIDA POR LA PERSONA TITULAR DEL ACTO (marque con X, puede marcar varias opciones)					
CORREO ELECTRÓNICO	☒	CITACIÓN ESCRITA	☒	VÍA TELEFÓNICA	☐

Indique si la persona con discapacidad requiere atención domiciliaria.	SI ☐	NO ☒
--	-----------------------------	--

Trabajamos por Vos

 Personería DE PALMIRA <i>Trabajamos por Vos!</i>	INFORME DE VALORACION DE APOYO Ley 1996 de 2019	Código: FO- P5- 05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 16-01-2023
	Proceso: Asuntos Judiciales y de Policía	Página: 3 de 8

Explique las razones por las cuales considera que requieren la atención domiciliaria.

Describa ¿Cómo se comunica la persona con discapacidad en su cotidianidad?

EL TITULAR DEL ACTO, SOSTIENE COMUNICACIÓN ACERTIVA CUANDO SE LE REALIZA LAS PREGUNTAS RESPONDE DE MANERA ADECUADA, DONDE EXISTE MOMENTOS EN LOS CUALES SE QUEDA EN TOTAL SILENCIO DONDE NO SE OBSERVA EN TIEMPO.

¿La persona con discapacidad, puede tomar decisiones por sí misma?	SI ☐	NO ☒
--	-----------------------------	--

Si la respuesta a la anterior pregunta fue SI, describa cómo la persona con discapacidad comunica sus decisiones.

¿La persona requiere algún ajuste razonable - Interprete de lenguaje de señas, formatos en lenguaje braille, tarjetas para comunicación, imágenes o medios tecnológicos - para poder establecer una comunicación y expresar su voluntad?	SI ☐	NO ☒
--	-----------------------------	--

Trabajamos por Vos!

	INFORME DE VALORACION DE APOYO Ley 1996 de 2019	Código: FO- P5- 05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación:16-01-2023
	Proceso: Asuntos Judiciales y de Policía	Página: 4 de 8

Si la respuesta a la anterior pregunta fue **SI**, ¿Cuáles ajustes razonables necesita?

4. **Anexos** (Relacione los documentos que aporta)

Enumere los documentos anexos a la solicitud: (se requiere como mínimo adjuntar copia del documento de identidad de la persona con discapacidad que solicita la valoración de apoyo y de las posibles personas de apoyo)

- 1.COPIA DE LA CEDULA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
- 2. COPIA DE LA CEDULA DEL POSIBLE APOYO
- 3. DICTAMEN DE NEUROPSICOLOGIA
- 4. DICTAMEN DE PSIQUIATRIA.
- 5.DICTAMEN DE INVALIDEZ.

Cantidad Folios	11
Anexos:	

Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad? SI _____ NO _____ X _____
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? SI _____ X _____ NO _____ ¿Cuál? PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO
¿Se solicita en el marco de un proceso Judicial? SI _____ X _____ NO _____
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? SI _____ X _____ NO _____
Si acude a un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación lo(a) une con la persona con discapacidad? EL TITULAR DEL ACTO HACÉ PRESENCIA CON SU MADRE LA SEÑORA RUBIELA RAMIREZ MARIN.
¿La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la ley 1996 de 2019? SI _____ X _____ NO _____

Trabajamos por Vos

38

 Personería DE PALMIRA <i>Trabajamos por Vos</i>	INFORME DE VALORACION DE APOYO Ley 1996 de 2019	Código: FO- P5- 05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 16-01-2023
	Proceso: Asuntos Judiciales y de Policía	Página: 5 de 8

¿Por qué está absolutamente imposibilitado(a)?
 EL TITULAR DEL ACTO EN EL MOMENTO DE LA ENTREVISTA RESPONDE A LAS PREGUNTAS REALIZADAS, PERO EN MOMENTOS SE QUEDA EN SILENCIO SIN MANIFESTACION ALGUNA DE SU VOLUNTAD DONDE REQUIERE EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN FAMILIAR PARA LA INTERVENCION Y SOSTENGA DIALOGO CON EL FACILITADOR.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencia por cualquier modo, medio o formato?
 LA TITULAR DEL ACTO MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE MANERA ACERTIVA SOLO CUANDO SE LE REALIZA PREGUNTAS CONCRETAS, LA UNICA DIFICULTAD QUE SE LE PUEDE EVIDENCIAR SEGÚN DIAGNOSTICO SON LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS JURIDICOS EN LO QUE SE PUEDA VER AFECTADO, POR SU DIAGNOSTICO DENOMINADO SINDROME MENTAL MODERADO, SINDROME CONVULSIVO DE DIFICIL CONTROL.

¿La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitado(a) para ejercer su capacidad jurídica y esto con lleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019?
 SI ☒ X ☐ NO ☐

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?
 LA TITULAR DEL ACTO MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE MANERA ACERTIVA SOLO CUANDO SE LE REALIZA PREGUNTAS CONCRETAS, LA UNICA DIFICULTAD QUE SE LE PUEDE EVIDENCIAR SEGÚN DIAGNOSTICO SON LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS JURIDICOS EN LO QUE SE PUEDA VER AFECTADO, POR SU DIAGNOSTICO DENOMINADO SINDROME MENTAL MODERADO, SINDROME CONVULSIVO DE DIFICIL CONTROL.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?
 POR LA ENTREVISTA NO SE OBSERVA AMENAZA ALGUNA DE SUS DERECHOS YA QUE SU RED DE APOYO LE BRINDA GARANTIAS PARA EL TITULAR DEL ACTO.

En caso que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad informar lo siguiente:

A. Principales decisiones y logros: N/A
 B. Principales deseos y proyectos a futuro: N/A

En caso que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad

a) **¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?**

SE OPTO POR ESTE INFORME PARA SER APORTADO EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL TITULAR DEL ACTO FRENTE A LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS COMO LO SON REPRESENTACION EN DEMANDA DE ALIMENTOS CON SENTENCIA, ADMINISTRACION DE DINERO Y PATRIMONIO, COBRO DE INMENIZACION ANTE LA UNIDAD DE VICTIMAS, REPRESENTACION ANTE LOS TRAMITES DE PENSION, COBRO DE PENSION , TRAMITES BANCARIOS, REPRESENTACION EN EL CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.

Trabajamos por Vos

1. Informe general del Proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la Persona con Discapacidad.

Solo diligencie si puede establecer comunicación directa con la persona con discapacidad

Describe brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

2. Características de la Red de apoyo

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo. El gráfico a continuación se presenta a manera de ejemplo sobre los aspectos a identificar:

LEIDY KATHERINE ZUÑIGA RAMIREZ



RUBIELA RAMIREZ MARIN
MADRE

Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar

EN EL MOMENTO DE LA ENTREVISTA NO HAY POSIBILIDAD DE UNA PERSONA A FUTURO DONDE LA MADRE DE LA TITULAR MANIFIESTA QUE BUSCARA LA ALTERNATIVA A QUE A FUTURO ALGUIEN DESEE TENER ESA GARANTIA DE DERECHOS.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un(a) defensor(a) personal de la Defensoría del Pueblo?

NO

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

NO SE EVIDENCIA PERSONAS NO POSIBLES APOYOS.

Trabajamos por Vos

 Personería <i>Trabajamos por Vos</i>	INFORME DE VALORACION DE APOYO Ley 1996 de 2019	Código: FO- P5- 05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 16-01-2023
	Proceso: Asuntos Judiciales y de Policía	Página: 7 de 8

DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE REQUIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

TIPO DE APOYO	NECESIDAD DE APOYO	PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el Juez lo decidan.	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Patrimonio y manejo del dinero	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Familia, cuidado y vivienda	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Salud	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Trabajo y generación de ingresos	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	SI	RUBIELA RAMIREZ MARIN	N/A
Otro / cual?	NO	N/A	N/A

¿Sugerencias de ajustes razonables?

SI _____ NO _____ X _____

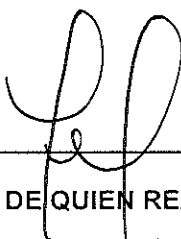
Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:
 NO ES OPTIMA YA QUE LA TITULAR DEL ACTO NO PUEDE MANIFESTAR SU VOLUNTAD, YA QUE TIENE DEPENDENCIA TOTAL DE LA FAMILIA, TIENE COMO DIAGNOSTICO SINDROME CONVULSIVO DE DIFICIL CONTROL, RETARDO MENTAL MODERADO, DONDE SE VE AFECTADO LA TOMA DE DECISIONES.

Trabajamos por Vos

 Personería DE PALMIRA <i>Trabajamos por Vos!</i>	INFORME DE VALORACION DE APOYO Ley 1996 de 2019	Código: FO- P5- 05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación:16-01-2023
	Proceso: Asuntos Judiciales y de Policía	Página: 8 de 8

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad: LAS MEDIDAS QUE DEBEN DE TOMAR LA FAMILIA ES GARANTIZAR TODOS LOS DERECHOS DEL TITULAR DEL ACTO FRENTE A LOS ACTOS JURIDICOS QUE SE VE INMERSO. Dificultades y observaciones encontradas: LA TITULAR DEL ACTO TIENE COMO DIAGNOSTICO DENOMINADO SINDROME CONVULSIVO DE DIFICIL CONTROL, RETARDO MENTAL MODERADO, DONDE LA RED DE APOYO FAMILIAR DEBE GARANTIZAR EL DERECHO Y SU BIENESTAR DENTRO DE LAS ACTUACIONES QUE LO REPRESENTEN.
--

Leidy Katherine Zuñiga Ramirez
FIRMA EL TITULAR DEL ACTO
TERCERO QUIEN SOLICITA


FIRMA DE QUIEN REALIZA EL APOYO
J-144-162-437

Trabajamos por Vos!

ACREDITACION FACILITADOR VALORACION DE APOYO RADICADO No.2006-00169-00

Jhon Sabogal <jhon.sabogal.persopalmira@gmail.com>

Jue 7/03/2024 11:27 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

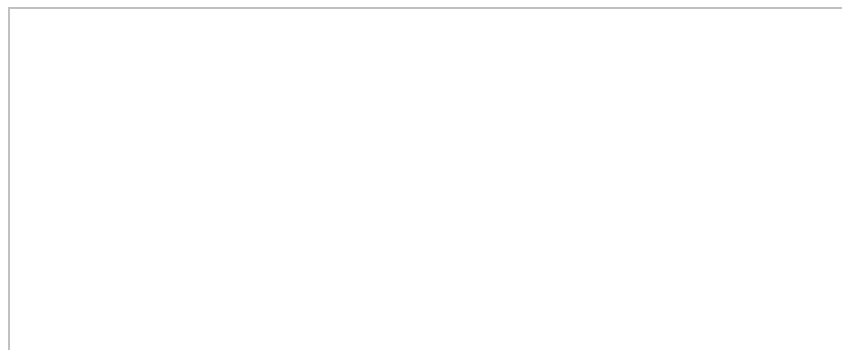
Acreditación Radicado No. 00169-00.pdf; TARJETA PROFESIONAL.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

Cordialmente.



***** **NOTICIA DE CONFORMIDAD** *****

El contenido de este mensaje (incluyendo cualquier anexo) puede ser información privilegiada y confidencial de la Personería Municipal de Palmira y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario real del mismo, o por error recibe este mensaje, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, la Personería Municipal de Palmira no se hace responsable por la presencia en el o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños a los equipos o programas del destinatario.

 Personería DE PALMIRA <i>¡Trabajamos por Vos!</i>	OFICIO	Código: FO-P1-11
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 27/05/2020
		Página: 1 de 1
Proceso: Gestión gerencial		

Palmira, Marzo 07 2023
TRD-340-04-010

Señor:
LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
Juez Tercero Promiscuo de Familia
E.S.D.

Asunto: Certificación de Acreditación de facilitador de apoyo.

Cordial saludo;

La Personería Municipal, como órgano de control tiene la misión constitucional de garantizar la promoción y protección de los DDHH y Derechos Fundamentales; la prevalencia del ordenamiento jurídico; la salvaguarda del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas a nivel municipal; en cumplimiento al compromiso de trabajar por el alcance en la eficiencia de la gestión pública para nuestro municipio.

En mi calidad de Personero Auxiliar en Asuntos Judiciales y de Policía, me permito certificar valoración de apoyo realizada para el proceso con Radicado No. **2006-00169-00** por la funcionaria **MARIA JULIANA BRAND OCHOA**, valoración que fue revisada por mi supervisión y se procedió a la firma de la funcionaria, por lo anterior me permito acreditar valoración de apoyo conforme al Artículo 2.8.2.5.3 del Decreto 487 de 2022, con mi cedula de ciudadanía y tarjeta profesional como Abogado.

Atentamente,



JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ
Personero Auxiliar para asuntos Judiciales y de policía

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jhon Jairo Sabogal Gutiérrez		Marzo 07 2024
Revisado por:	Jhon Jairo Sabogal Gutiérrez		Marzo 07 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

¡Trabajamos por Vos!

Carrera 24 # 21-20 Palmira, Valle del Cauca-Colombia/Tel.(57+2) 284 4240/ 285 5602
www.personeriapalmira.gov.co/ Email: info@personeriapalmira.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.281.034

APELLIDOS **SABOGAL GUTIERREZ**

NOMBRES

JHON JAIRO

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

155222 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

61586

Tarjeta No.

92/09/16

Fecha de Expedicion

92/04/10

Fecha de Grado

JHON JAIRO

SABOGAL GUTIERREZ

16281034

Cedula

DEL VALLE

Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI

Universidad



FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
PALMIRA
(VALLE)

19-NOV-1967

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

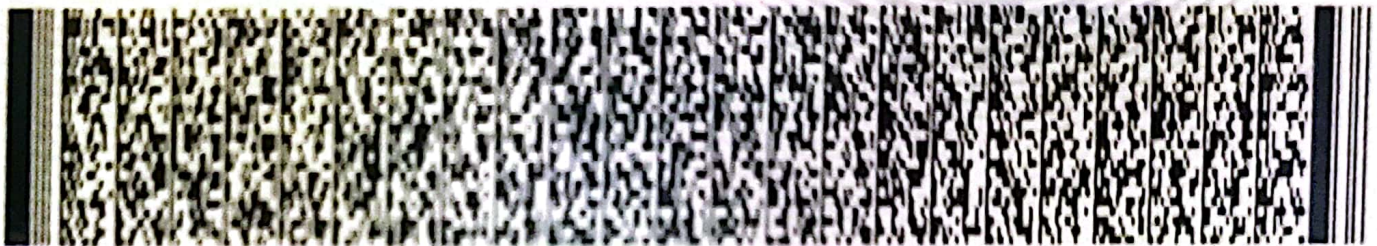
M

SEXO

09-DIC-1985 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3107900-65149015-M-0016281034-20060921

0622606263A 02 187021575

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**